

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de julio de 2020.-

NOTA N° S20001678

Sr. Presidente de la
Excma. Cámara Nacional
de Apelaciones en lo Comercial
Dr. Rafael Barreiro
Av. Roque Sáenz Peña 1211
C.A.B.A.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en el marco del proceso de designación de Síndicos Concursales para el cuatrienio 2021-2024.

Los acontecimientos de salud pública que acechan a nuestro país, principalmente a la zona del AMBA, y considerando el Decreto presidencial 493/2020, donde se establece la prórroga del aislamiento social, preventivo y obligatorio, generan gran incertidumbre en cuanto a la confección de listados de síndicos para el ejercicio del próximo cuatrienio. A fin de no poner en riesgo no solo a los auxiliares sino a empleados y funcionarios del PJN y cumplir con los plazos establecidos por el Reglamento para la inscripción y formación de listas de síndicos, aprobado por Acuerdo Excma. Cámara del 28 de agosto de 2019 es preciso proponer algunas acciones.

La medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por los Decretos Nros. 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 493/20, 576/20, 605/20 del PEN, se ha sumado a la imposibilidad de tramitar la autorización de circulación específica para los síndicos, y aún en caso de poder hacerlo ello será por períodos muy reducidos, a lo que debe agregarse que muchos de ellos son consideradas personas de riesgo que en cualquier caso mantendrán la recomendación de aislamiento. Es por ello que solicitamos que, por única vez y con carácter excepcional, debido a la situación sanitaria que atraviesa el país, se exima de la validación presencial prevista por el art. 11 del Reglamento a los postulantes a síndico que tramitan su inscripción para actuar en el cuatrienio 2021-2024, teniéndose presente la documentación subida al momento de completar el formulario electrónico, ello con carácter de declaración jurada conforme lo dispuesto por el artículo 3 ii) del Reglamento de la Excma. Cámara.

Asimismo atento que un número significativo de síndicos inscriptos han tenido inconvenientes en la interacción con el sistema que dificultaron la carga de la totalidad de los antecedentes, y a fin de que se pueda completar el trámite de inscripción en forma

digital, solicitamos se disponga que los mismos sean agregados a los antecedentes presentados mediante nota dirigida a esa Excma. Cámara juntamente con la documentación adicional respectiva, la cual también tendrá el carácter de declaración jurada.

Desde el Consejo nos ponemos a disposición para realizar el cotejo del listado de síndicos inscriptos que requieren validación, contra nuestra base de datos de matriculados, a los efectos de corroborar tanto su inclusión actualizada en la misma, como su estado activo para el ejercicio de la profesión. Cualquier confirmación adicional podrá ser constatada presencialmente en un momento posterior.

A los efectos de favorecer el cumplimiento del procedimiento dispuesto en el Reglamento para la inscripción de síndicos para actuar en el cuatrienio 2021/2024, en debido tiempo y forma, nos ponemos a disposición para definir un cronograma alternativo al oportunamente establecido, que constituye una propuesta superadora que contemplaría el interés de todos los intervinientes en este proceso.

Resaltamos el compromiso de este Consejo profesional con la jurisdicción que preside y con la defensa de los derechos de nuestros profesionales.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con la mayor consideración.



Dr. Julio R. Rotman
Secretario



Dra. Gabriela V. Russo
Presidente